



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

263-79

SALTA, 5 de Junio de 1979. -

Expte. n° 766/78

VISTO:

La Resolución n° 62/79 de fecha 22 de Marzo de 1979 por la cual se le concede equivalencia de materias a la alumna Ana Cecilia AGUIRRE; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución condiciona la equivalencia de la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera de Profesorado en / Ciencias Biológicas (Plan 1974) a la aprobación de determinados temas del programa vigente; lo informado por la cátedra sobre la aprobación de los requisitos exigidos; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

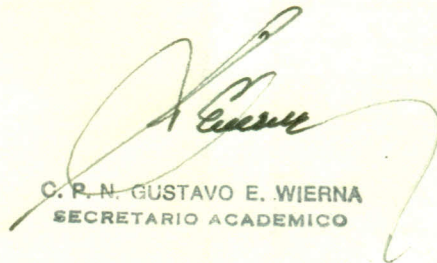
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

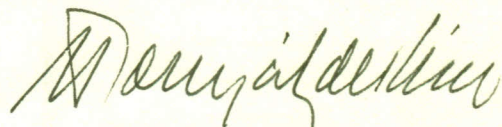
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana Cecilia AGUIRRE equivalencia de la / asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974) por la materia "Biología, Genética y Embriología" aprobada en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución n° 62/79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. So.
<i>OS</i>

  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR